RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietarios
	Acequia L
1-3 y 7 2 4 5 6	Instituto Nacional de Colonización. Viuda de don Francisco Peñaranda Lozano. D. Julio Peñaranda Lozano. D. Manuel Peñaranda Lozano. Fomento Agrícola Sagraja.
	Acequia M-I
1 2 3 4 bis 5 6 7 8 9	Instituto Nacional de Colonización. D. Gervasio Martínez Jerez. D.ª María Martínez Jerez. D. Alonso Martínez Jerez. D. Juan Martín D. Manuel y don Julio Hernández de la Peña D.ª María Ordóñez Vargas. D.ª Carmen Thomas Hernández. D.ª Antonia Albarrán Romero. D.ª María Albarrán Romero Hermanos Villalón Villalón (excelentísima Marquesa de Pinares).
	Desagüe D-12
1 y 15-5 2 y 7 3 4 6 8 9 10 11 12 13 14 16 17	Instituto Nacional de Colonización. D. Alonso Martínez Jerez. D. Maria Martínez Jerez. D. Gervasio Martínez Jerez. Red Nacional Ferrocarriles Españoles. D. Juan Martín. D. Manuel Hernández de la Peña. D. Maria Ordóñez Vargas. D. Carmen Thomas Hernández. D. Antonia Albarrán Romero. D. Francisco Terrón González. Hermanos Villalón Villalón. D. Fernando Pinto Menayo. D. Gregorio Moreno Pidal.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Villar de Rena (Badajoz) para las obras del «Encauzamiento arroyo Campieles»

Incluída dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Villar de Rena el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación

tas previas a la ocupación.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.951-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietarios							
1	D. Antonio Broncano Alvarez Clenfuegos y her- manos.							
15-5-2- 3	Instituto Nacional de Colonización,							
4	D. Juan Sanz Luque							
6	D. Columbiano Alvez Pérez y hermanos.							
7	D. Francisco Cáceres Cáceres.							
8-11	 D. Octavio López García, 							
9	D. Fernando Toribio Eugenio.							
10-13	D.ª Celestina Sosa Alguacil-Carrasco.							
14	D. José Calzado Ramos							
16	D. Alfonso Ramos Ayuso.							
12	D. Juan Sánchez Cortés.							

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción del «Encuuzamiento de la rambla de las Brujas. Tramo de cabeza. Plan Coordinado de Motril y Salobreña, en término municipal de Motril (Granada)».

Declaradas implicitamente de urgencia las obras para la construcción del «Encauzamiento de la rambla de las Brujas. Tramo de cabeza. Plan Coordinado de Motril y Salobreña, en término municipal de Motril (Granada)», por venir incluídas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados por estas obras según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas en la Casa-Ayuntamiento de Motril desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si asi lo desean.

Asimismo los interesados una vez publicada esta relación y lo desean.

Asimismo los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación podrán formular por escrito ante esta Confederación (paseo de Reding, 6, Málaga) las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación. Málaga, 30 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director.

José A. Gállego Urruela.—5.952-E.

RELACION DE PROPIETARIOS QUE SE CITA Margen derecha

Finca número 1. Propietaria: Doña Carmen Vilá Sánchez Domicilio: P. Díaz Moréu, número 1, Motril. Pago de Angustias. Cultivo: Secano con almendros. Superficie: 4.250 metros cua-

Finca número 2. Propietaria: Doña Carmen López Alvarez. Domicilio: P. Gaspar Esteva, número 2. Motril. Pago de Angustias. Cultivo: Secano con almendros. Superficie: 1.690 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Don Ricardo González Anguiano. Domicilio: Corras, número 4, Motril. Pago de Mina Sierra. Cultivo: Secano con almendros. Superficie: 2.780 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Don Manuel Correa Toquero.
Domicilio: Cortijo. Pago de Mina Sierra. Cultivo: Secano con
almendros. Superficie: 750 metros cuadrados.
Finca número 5. Propietario: Sociedad General Azucarera

de España. Domicilio: Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid. Pago de Mina Sierra: Clase de terreno: Solar y accesos a fábrica. Superficie: 2.350 metros cuadrados.

Finca número 6. Propietario: Don Manuel Vallejo Prados. Domicilio: Ramón y Cajal, Motril. Pago de Mina Sierra. Clase de terreno: Huerta y vivienda. Superficie: 1.150 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietaria: Doña Angeles González Méndez Domicilio: Buen Suceso, número 10, Granada. Pago de Mina Sierra. Cultivo: Regadío. Superficie: 340 metros cuadrados.

Finca número 8. Propietario: Sociedad General Azucarera de España. Domicilio: Ruiz Alarcón, número 5, Madrid. Pago de Mina Sierra. Cultivo: Regadio. Superficie: 210 metros cua-

Finca número 9. Propietario: Don Cristóbal María López González. Domicilio: Cte. Valdés, número 1, Granada. Pago de Mina Sierra. Cultivo: Regadío. Superficie: 1.390 metros cua-

Finca número 10. Propietario: Don Francisco Posadas López. Domicilio: P. Gaspar Esteva, Motril, Pago de La Puchilla. Cultivo: Regadio. Superficie: 800 metros cuadrados.

Margen izquierda

Finca número 1. Propietaria: Doña Josefa Rojas Ravasa. Domicilio: Cortijo Rojas, Motril. Pago de Angustias. Cultivo: Secano con almendros. Superficie: 4.250 metros cuadrados. Finca número 2. Propietaria: Doña Carmen López Alvarez. Domicilio: P. Gaspar Esteva, número 2, Motril. Pago de Mina Sierra. Cultivo: Secano con almendros. Superficie: 1.690 metros cuadrados. cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Don Ricardo González Anguiano. Domicilio: Corras, número 4, Motril. Pago de Mina Sierra. Cultivo: Secano con almendros. Superficie: 2.780 metros cuadrados.

Finca número 4. Propietario: Don Manuel Correa Toquero. Domicilio: Cortijo. Pago de Mina Sierra. Cultivo: Secano con almendros. Superficie: 750 metros cuadrados.

Finca número 5. Propietario: Sociedad General Azucarera de España. Domicilio: Ruiz Alarcón, número 5, Madrid. Pago de Mina Sierra. Clase de terreno: Solar. Superficie: 1.800 metros

cuadrados.

Finca número 6. Propletario: Ayuntamiento de Motril. Domicilio: Plaza de España. Pago de Mina Sierra. Clase de terre no: Solar con vivienda. Superficie: 1.700 metros cuadrados.

Finca número 7. Propietario: Don Emilio Martin Moré. Domicilio: División Azul, número 1. Motril. Pago de Mina Sierra Cultivo: Regadio. Superficie: 1.930 metros cuadrados.

Finca número 8. Propietaria: Doña Angeles Núñez Sánchez Domicilio: Cartuja. número 6, Motril. Pago de La Puchilla. Cultivo: Regadio. Superficie: 170 metros cuadrados.

Finca número 9. Propietario: Azucarera de San Fernando. Domicilio: Vistilla, Motril. Pago de La Puchilla. Cultivo: Regadio. Superficie: 640 metros cuadrados.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 1-B-402, «Mejora y ensanche de la travesía de Premiá de Mar, en la C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera puntos kilométricos 643,255 al 645,638», en el término municipal de Premiá de Mar (provincia de Barcelona).

Aprobado definitivamente en 14 de octubre de 1967 el pro-yecto citado y por estar incluído dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación

el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regiona) de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las finase afantadas de las fincas afectadas.

A dichas actuados deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos últimos que correspondan a la contribución que se satisface por el bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario. ritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Re-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 4 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacleta Muñoz.—5.944-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombre del titular afectado	Objeto a exproplar	Superficie a expropiar en m²	1	cha M.		catoria
$\frac{1}{2}$	D. José Soria Horta.—Casa de Campo, 11.—Masnóu	Hortalizas	130,00	21	12	1967	9
3	miá de Mar	Hortalizas	163,80	21	12	1967	9
4 5	Premiá de Mar D. Ramón Cunill Bastus.—Hotel Palmar, Premiá de Mar	Jardín Solar y jardín	77,00 258,40	21 21	12 12	1967 1967	10
6	Hern. Escuelas Cristianas.—P. San Juan Bautista de la Salle, 26. Premiá de Mar Catalana de Gas y Electricidad.—Avenida Puerta del An-	Solar	106,80	21	12	1967	10
7	gel, 22. Barcelona D.ª Dolores Artigas,—Avenida Caudillo, 100, Premiá de Mar.	Solar	700,00	21	12	1967	10
	Adm. D. Jorge Trasfi.—C/ Tamarit, 159. Barcelona	Vivienda, dos plan- tas	14,85	21	12	1967	11
8 9	D.ª Angela Alegret.—Avenida del Caudillo, 101. Premiá de Mar D.ª Carmen Jané.—Consejo de Ciento, 351, 3.º 3.ª Barcelona.	Vivienda, dos plan-	14,52	21	12	1967	11
10 11	D.ª María Teresa Vidal Folch	Vivienda, dos plan- tas	17,16 16,74 9,27	21 21 21	12 12 12	1967 1967 1967	11 12 12
12	D. Marcos Carmona Torres.—Avenida del Caudillo, 163. Pre- miá de Mar	Jardín	52,50	21	12	1967	13
13	Viuda de Bufalá.—Avenida del Caudillo, 165. Premiá de Mar.	Jardín	41,25	21	12	1967	13

RESOLUCION del Servicio Regional de Construc-ción de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento por la que se senatan fechas para el tevantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto 1-B-403, «Mejora y ensanche de la travesia de San Juan de Vilasar de Mar, en la C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 647,117 al 648,724», en el término municipal de San Juan de Vilasar de Mar (provincia de Barcelona).

Aprobado definitivamente en 14 de octubre de 1967 el pro-yecto citado y por estar incluído dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciem-bre, considerandose implicitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se estable-cen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropia-ción Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares

de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayunta-miento respectivo al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dichas atectadas,

A dichas actas deberán asistir los afectados, personalmente o
bien representados por una persona debidamente autorizada para
actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos
de su titularidad y los recibos últimos que correspondan a la
contribución que se satisface por el bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario. ritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subspara los posibles errores que se heyan podido padecer al relacionar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan,
Barcelona, 4 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacleta Muñoz.—5.945-E.